

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-A- MDV/DAC/P**

Vilcabamba, 21 de setiembre del 2021

**VISTO:**

Mediante el Memorando N° 1395-2021-MDV/A-GM de fecha 21 de setiembre del 2021 de la Gerencia Municipal emitir resolución de aprobación en vista del Acuerdo de Consejo Municipal N° 078-2021-MDV-DAC-PASCO de fecha 20 de setiembre del 2021 en atención al Informe N° 156-2021-SGDEyMA-MDV/PASCO de fecha 26 de agosto del 2021 de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico remite el **PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital/Provincial ..., aprobado mediante Ordenanza N.°...

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA** el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – RESPONSABLE** la ejecución de Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, desde el inicio hasta la culminación respectiva.

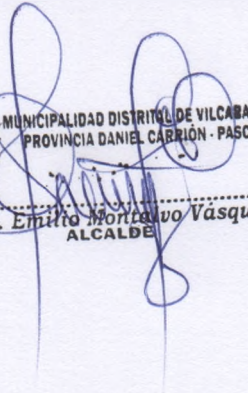


**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEPTIMO. -** Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL**, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, y los que participaron en la elaboración del mismo, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA  
PROVINCIA DANIEL CARRIÓN - PASCO  
C.P.C. Emilio Montalvo Vásquez  
ALCALDE

